

VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-6442 *Acuerdo de convalidación del expediente de modificación de créditos número 10/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020, acordó convalidar la modificación presupuestaria nº 10/2020, aprobada por Decreto de Alcaldía con NªRE 653/2020 de 31 de julio de 2020, con carácter excepcional y al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La modificación se expone al público por un plazo de quince días hábiles, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	261.187,73
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		261.187,73 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Caps. I a VII	Ingresos no financieros	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	261.187,73
9	Pasivos financieros	
OPERACIONES FINANCIERAS		261.187,73

SUPERÁVIT/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (+/-) **-261.187,73**
Cap. I a VII - Cap. I a VII

CVE-2020-6442

VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 171

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, el plazo para su interposición se producirá a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo plenario.

Santoña, 31 de agosto de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

[2020/6442](#)

CVE-2020-6442